
La Estadística de Victoriano Roa

Angélica Peregrina
El Colegio de Jalisco

El volumen que en 1825 publicó Victoriano Roa con el título de *Estadística del Estado Libre de Jalisco*, tiene una historia asarozca, pues se gestó al fragor del entusiasmo por la jura de la independencia y se publicó cuando Jalisco se estrenaba como Estado Libre y Soberano. En sentido estricto, son los datos reunidos en 1821 en acatamiento de una de las disposiciones que la Constitución expedida en Cádiz en 1812 señaló a las diputaciones provinciales, para formar censos y estadísticas de cada una de las provincias, jurisdicciones geopolítico administrativas que suplieron a las intendencias.

Al consumarse la independencia y tras el efímero imperio de Iturbide, al nacer Jalisco en 1823, Prisciliano Sánchez advirtió que era necesario que las autoridades dispusieran de información sobre el Estado, de manera que se encomendó la tarea de recabarla a Victoriano Roa, quien aprovechó los datos que se habían colectado en 1821.

Precisamente ese es el objetivo de este artículo, analizar la situación de la Provincia de Guadalajara tras la proclamación de la independencia y el tránsito hacia el Estado Libre y Soberano de Jalisco y los elementos con que contaron los federalistas para lograr ese propósito.

Restablecimiento de la Constitución de 1812

Desde 1818 la intendencia de Guadalajara reportó una disminución de los grupos armados, en parte debido al

indulto ofrecido por el gobierno, pero también porque ambos bandos habían caído en un trance de inacción, desmoralizados y faltos de recursos. Tras una década de enfrentamientos, la tropa se hallaba hastiada de una guerra que parecía no tener fin; una contienda que ni la entendían ni les reportaba provecho alguno. Además en esta Intendencia se había resentido mucho más la crisis por la guerra en el campo y en los pueblos que en la capital, ya que ésta no había vuelto a caer en poder de los insurgentes por la efectiva represión de José de la Cruz.

Tras los sucesos habidos en España entre 1819 y 1820, que culminaron con el restablecimiento de la Constitución de 1812, la cual tuvo que jurar Fernando VII, no obstante haberla repudiado seis años antes cuando pudo regresar al trono español, precipitaron el orden de cosas en la Nueva España y, por ende, Guadalajara volvería a la calidad de provincia.

A fines de abril de 1820 se conoció en Nueva España el giro dado por el gobierno peninsular, ya que la monarquía dejaba de ser absoluta, para ser en lo sucesivo constitucional. No tardaron en aparecer las más encontradas opiniones, de manera que se alteró la aparente calma que había en el virreinato, y cada quién empezó a calcular las ventajas e inconvenientes que el cambio produciría.

Para los oligarcas de la ciudad de México resultaba inconcebible restituir los principios liberales contenidos en la Constitución, pues eso significaba un duro golpe para ellos, en tanto que a los empresarios provincianos convenía en lo político y en lo económico.

En Guadalajara el cambio fue tomado con suma cautela por las autoridades y los oligarcas tapatíos. De manera que el intendente José de la Cruz y los regidores del Ayuntamiento no juraron la Constitución sino hasta que tuvieron en su poder la orden virreinal conducente, lo cual sucedió el 7 de junio de 1820, tornando entonces de nuevo la intendencia a la calidad de provincia.¹

Tal como lo estableció la Constitución de 1812, debería reinstalarse la Diputación Provincial de Guadalajara, una institución por medio de la cual los

1. José M. Murià y Angélica Peregrina (dirs.). *Historia general de Jalisco*. México: Gobierno de Jalisco-El Colegio de Jalisco-MAPorrúa, 2015, vol. III, p. 155.

diputados americanos procuraron obtener la autonomía política y administrativa posible, y de paso limitar los poderes de los funcionarios nombrados por el rey: los jefes políticos.² Cabe referir que las diputaciones no nacieron con la intención de ser cuerpos legislativos, sino que su objetivo era gestionar el mejoramiento de su respectiva provincia. Se trató de un órgano administrativo de carácter consultivo y no de un cuerpo colegiado con facultades legislativas.

Para integrarla se eligieron los diputados, si bien de acuerdo con lo estipulado la elección era popular, ésta se llevaba a cabo de manera indirecta, siendo los electores de partido quienes los designaron. Los requisitos para formar parte de la diputación fueron claros: contar con por lo menos 25 años de edad, haber nacido o ser vecino de la provincia, esto último con residencia de por lo menos siete años, y gozar de una posición económica que permitiera “mantenerse con decencia”. Estaban excluidos, por supuesto, los empleados nombrados por el rey.³

Los 24 electores reunidos en el Ayuntamiento, quienes representaban a los respectivos partidos que integraban la Provincia, se dieron a la tarea de restablecer la Diputación Provincial de Guadalajara, la cual quedó instalada el 12 de septiembre de 1820.

Según lo señaló la Constitución de Cádiz, la diputación quedó conformada por el comandante y jefe político José de la Cruz, el intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa y siete diputados propietarios y tres suplentes para sus dos circunscripciones: Guadalajara y Zacatecas. Para Guadalajara los propietarios fueron Toribio González (racionero de la Catedral), Juan Manuel Caballero (comerciante), José Miguel Gordo (prebendado de la catedral y rector del Seminario Conciliar) y Matías Vergara (regidor del Ayuntamiento). Como suplentes se nombró a José García y Alfonso Sánchez Leñero. Resulta muy significativo que figuraran en la Diputación representantes del alto clero, la gran burocracia, el gremio comercial y los terratenientes, dado que era el organismo responsable

2. Simultáneamente a la aparición del jefe político como autoridad máxima en cada una de las provincias, se determinó eliminar la figura del virrey, ello no significó que no existiera una autoridad máxima sobre los jefes políticos, sino que se buscó que no hubiera una provincia que ejerciera un control de superioridad sobre las demás. Cfr. Nettie Lee Benson. *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. 2ª ed. México: El Colegio de México-UNAM, 1994.

3. José Antonio Piña Gutiérrez, “Las diputaciones provinciales”. *Antecedentes y evolución del Poder Legislativo en Tabasco, 1824-1914*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2011, p. 59.

4. Murià y Peregrina, *op. cit.*, vol. III, p. 156.

5. *Ibid.*, pp. 156-157.

6. Piña, *op. cit.*, pp. 59-61.

de las rentas públicas y de la economía de la Región. Cabe agregar que en 1821 el número de sus miembros ascendió a 14; a 18 en octubre de 1822; y a 23 a fines del año siguiente.⁴

Puede afirmarse que la transformación política fue importante, ya que nuevos funcionarios se sumaron al aparato administrativo, y no se trataba de un cambio de nombres y funciones, la innovación trascendental fue que estos individuos no eran representantes del rey, sino del pueblo; habían sido elegidos con la encomienda de determinadas funciones.

Entre tales funciones destaca supervisar la buena inversión de los fondos públicos; que se establecieran ayuntamientos donde se reunieran los requisitos marcados por la Constitución, esto es, en aquellas poblaciones con más de mil habitantes⁵ y que por lo menos dos supieran leer y escribir. A fines de 1820, casi todos los pueblos dispusieron de representantes legales con quienes se comunicaría directamente el Jefe Político Superior, denominación que tendría ahora la máxima autoridad civil de la Provincia.

Además, la Diputación propondría al gobierno los arbitrios convenientes para realizar obras de utilidad común o reparación de las existentes, promover la educación de niños y jóvenes, además de fomentar la agricultura, la industria y el comercio. También formar el censo y la estadística de las provincias.⁶

Debe destacarse que sin duda la Diputación Provincial realizó un importante papel entre 1820-1824, y en el ulterior establecimiento del sistema federal; pero fue precisamente a partir de 1820 cuando prosiguieron o comenzaron los procesos que marcarán la transición política hacia el nacimiento de Xalisco, como veremos más adelante.

La consumación de la independencia

Agustín de Iturbide lanzó su Plan de Iguala y se puso a la cabeza del ejército insurgente y luego consiguió el apoyo militar de otros jefes realistas, entre ellos Pedro

Celestino Negrete y José Antonio Andrade, quienes tenían bajo su resguardo Guadalajara. Iturbide también trató de persuadir al virrey Apodaca de aceptar el Plan, cosa que no logró.

Desde enero de 1821 Iturbide había solicitado a José de la Cruz, jefe político de la Provincia de Guadalajara, que apoyara la causa independentista y que fungiera como intermediario ante el virrey a fin de evitar más conflictos armados. Tras no pocas evasivas, De la Cruz aceptó entrevistarse con el coronel Anastasio Bustamante a fines de abril, pero la reunión no se realizó; finalmente el encuentro se dio, el 8 de mayo, entre Iturbide, Anastasio Bustamante, Pedro Celestino Negrete y José de la Cruz en la hacienda de San Antonio, situada entre La Barca y Yurécuaro. A fin de cuentas De la Cruz cambió de parecer y en lugar de respaldar completamente a Iturbide comenzó a hacer los preparativos necesarios para una resistencia armada en Guadalajara.

Fue entonces cuando Iturbide dejó de comunicarse con De la Cruz y entabló negociaciones directamente con el brigadier Pedro Celestino Negrete para consumar la independencia. Éste se encontraba acantonado en San Pedro Tlaquepaque cuando Iturbide se apoderó de Valladolid el 22 de mayo. De manera que Negrete convenció a los oficiales de su división para que se adhirieran al Plan de Iguala, y declaró la independencia de la provincia de Guadalajara a las 11 de la mañana del 13 de junio de 1821, en medio del repique de campanas, lanzamiento de cohetes, música tocada por la banda de la División de Reserva y bajo la consigna de “¡Independencia o muerte!”.⁷

De ello dieron cuenta a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Guadalajara; en tanto que a De la Cruz no se le pudo localizar.

Poco después Pedro Celestino Negrete se trasladó de Tlaquepaque a Guadalajara al frente de las tropas que ya lo habían proclamado su jefe, llegó a las 5 de la tarde. Al día siguiente, las diversas corporaciones de la capital, autoridades y funcionarios públicos,

7. David Piñera. “Las juras de la Independencia en las Californias y su sentido palimpséstico”. Jaime Rodríguez, David Piñera y Eric van Young. *La independencia y el nacimiento de la nación mexicana*. Tijuana: UABC-Academia Mexicana de la Historia, 2020, p. 59.

8. *Acta de la Junta celebrada en las casas de Gobierno el 14 de junio de 1821*. Guadalajara: Imp. de Mariano Rodríguez, 1821. Suscribe el acta Antonio J. Valdés, secretario de gobierno.
9. Javier Ocampo. *Las ideas de un día. El pueblo mexicano antes de la consumación de su Independencia*. México: El Colegio de México, 1969, pp. 51-53.
10. Jaime Olveda. “Pedro Celestino Negrete, de realista a trigarante”. *Estudios Jaliscienses*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, núm. 125, agosto de 2021, p. 46.
11. Jaime Olveda. *De la insurrección a la independencia: la guerra en la región de Guadalajara*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2011, pp. 426-427.

se congregaron para “el laudable fin de prestar el juramento de la independencia de esta provincia, con arreglo al plan del Señor Coronel Don Agustín de Iturbide, primer Gefe del ejército de las tres Garantías”.⁸ Misma reunión en la cual Pedro Celestino Negrete fue nombrado jefe superior político y comandante general, y como sustituto José Antonio Andrade.

Cabe mencionar que en algunos casos la jura se vio demorada por la oposición del Ayuntamiento o la aparición de bandos contrarios: unos partidarios del aparato colonial español y otros de la independencia. En otros más se tuvo que ejercer presión sobre el ayuntamiento o incluso se llegó a la destitución.⁹ Esta resistencia se encontró en Guadalajara, recordemos la indecisión de José de la Cruz; sin embargo, luego de la precipitación de los acontecimientos, en la Provincia de Guadalajara fue donde se llevó a cabo la primera jura de la Independencia.

Luego vinieron las juras en las siguientes poblaciones: Zapotlán el Grande, Tequila, Tlajomulco, Zapotlanejo, Sayula, Arandas, Colima, La Barca, Tala, Atotonilco el Alto, el presidio de Mezcala y Tlachichilco, del 13 al 23 de junio de 1821.¹⁰ Más adelante, entre el 30 de junio y el 18 de julio, otros pueblos fueron jurando la independencia: Ameca, Autlán, Atoyac, Teocuitlán, Tapalpa, Zacoalco, San Gabriel, Jocotepec, Tonalá, Cocula, Talpa, Real de San Sebastián, Magdalena, Santa María del Oro, Xalisco, Compostela, San Pedro Lagunillas.¹¹

La formación de la estadística

Tras el ceremonial de la jura debía venir la acción, de manera que Pedro Celestino Negrete sugirió a Iturbide, en una misiva que le dirigió el 21 de junio, la conveniencia de que se formara una Junta Suprema Provisional en Guadalajara o en Valladolid, porque si no había un gobierno emanado del movimiento trigarante nadie los reconocería; asimismo señaló

pertinente crear un colegio militar, para capacitar oficiales por si la guerra se prolongaba; y de inmediato, elaborar una estadística, advirtiendo que los pueblos de la provincia de Guadalajara no estaban tan pobres como parecía.¹²

Esto último es lo que quiero destacar, pues refleja la tendencia, desde principios del siglo XIX, de realizar esfuerzos por recopilar y organizar la información estadística sobre el territorio mexicano y sus habitantes; y en el presente caso sobre la Provincia de Guadalajara. Esta intención, sin duda, se encuadra en un interés mayor asociado con el proyecto de construir una nueva nación. Conocer el territorio, los habitantes, sus actividades económicas fundamentales, representaba un paso indispensable para las elites políticas e intelectuales mexicanas, por aquellas fechas estrechamente vinculadas entre sí. Es decir, cuantificar pobladores y recursos, bajo el principio de “conocer bien para gobernar bien”.

Ciertamente no era la primera vez que se levantaban estos datos, desde finales del siglo XVIII, bajo el régimen de los Borbones, el gobierno reordenó la administración política y financiera en la Nueva España; como parte de estas tareas se recolectaron estadísticas sobre varios temas, lo cual legó gran cantidad de documentos llenos de datos y cifras, que integraron padrones y censos de las ciudades, villas y pueblos de indios, que sirvieron de base, por ejemplo, a los cuadros que elaboró Dorothy Tanck, los cuales brindan información de la población de Guadalajara en 1790, que registró 24,249 habitantes;¹³ y que en 1810 la Intendencia de Guadalajara reportó las siguientes cifras:

12. Piñera, *loc. cit.*

13. Dorothy Tanck. *Independencia y educación: cultura cívica, educación indígena y literatura infantil: antología de textos*. México: El Colegio de México, 2013, p. 232.

COMPOSICIÓN ÉTNICA DE LA POBLACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE GUADALAJARA EN 1810

ESPAÑOLES Y CRIOLLOS	164,420	32%
INDIOS	172,676	33%
CASTAS	179,720	35%
TOTAL	516,816	

Fuente: Dorothy Tanck. *Independencia y educación: cultura cívica, educación indígena y literatura infantil: antología de textos*. México: El Colegio de México, 2013, p. 231.

Otro importante paso dado por los dirigentes de la Provincia de Guadalajara fue formar una Junta Patriótica, el 28 de septiembre de 1821 –un día después de la entrada de Iturbide a la ciudad de México–, que se encargaría de fomentar el desarrollo. Sus fines eran claros: respondían a la creencia de que en el país abundaban valiosos recursos naturales que aguardaban para ser explotados y multiplicar la riqueza de la nación –mito que se originó en buena medida en las exageraciones divulgadas por el Barón de Humboldt a partir de su rápida visita a la Nueva España en 1803–. Como la idea de crear esta Junta en Guadalajara provenía del propósito de conservar el poder económico de peninsulares y criollos, el proyecto no planteaba cambio alguno en las relaciones de producción, sino nada más revitalizar las existentes, que habían sido lesionadas por la guerra de independencia.¹⁴

Imperaba entre los miembros de aquella Junta un optimismo que se encauzaría a reconstruir las funciones productivas arruinadas por la guerra recién concluida. En este esfuerzo encontraron apoyo en la ley aduanal expedida por el gobierno de México en diciembre de 1821, la cual, aparte de reglamentar el comercio exterior, dejaba en libertad a las provincias de introducir toda clase de maquinaria útil a la industria, la agricultura y la minería. Además de conceder exenciones al mercurio, al lino y a las plantas, semillas y animales desconocidos en México.¹⁵

14. Murià y Peregrina, *op. cit.*, vol. III, pp. 173-174.

15. *Ibid.*, p. 174.

De manera que a la par que se presentaban proyectos de “orden y prosperidad”, se procedió al levantamiento de una estadística que permitiera saber con mayor exactitud la capacidad de la Provincia de Guadalajara.

Tanto el gobierno como el clero participaron en la tarea. El entonces presidente de la Diputación Provincial, Antonio Gutiérrez y Ulloa, dispuso lo que estaba en su concurso a fin de acelerar el trabajo. Igualmente, el obispo Cabañas envió una circular el 26 de octubre de 1821 a todos los párrocos de la diócesis, autorizándolos para que facilitaran los datos requeridos “para formar con exactitud el censo y la estadística”, para lo cual deberían ponerse “de acuerdo con los Alcaldes y Ayuntamientos”, para proporcionar “los datos, documentos y noticias que pueda y les facilitará la ayuda que esté de su arbitrio para el indicado objeto”.¹⁶ Debían, en síntesis, responder el cuestionario elaborado por Juan Manuel Caballero y Rafael Riestra, miembros de la referida Diputación Provincial y personajes de lo más encumbrado de la sociedad tapatía.¹⁷

La información requerida se refería a aspectos de geografía, demografía, agricultura, industria, comercio, etc.; pero como hubo quienes no contestaron, el 23 de abril de 1822 la Diputación Provincial expidió una circular a los ayuntamientos, a fin de que diesen todas las noticias, para lo cual también les adjuntó las preguntas y modelos para la formación del censo.

Sin embargo, los datos no pudieron publicarse entonces, sino tres años más tarde, en 1825, cuando ya la Provincia de Guadalajara había pasado por el efímero imperio de Iturbide y se había erigido en el Estado Libre de Jalisco; y cuando la realidad había destruido muchos de los sueños imaginados al principio.

Cabe agregar que hubo otros trabajos similares que sí se imprimieron en 1822, como el de Tadeo Ortiz de Ayala, *Resumen de la Estadística del Imperio Mexicano...*,¹⁸ el cual como su título lo indica, es un resumen.

16. Juan Cruz Ruiz de Cabañas. *Circular a todos los curas párrocos de la diócesis de Guadalajara, pidiéndoles su colaboración para la formación del censo ordenado por la Diputación Provincial y el Superior Gobierno. Año de 1821.* s.p.i. [BPEJ, Miscelánea 774].

17. Muria y Peregrina, *op. cit.*, vol. III, p. 187.

18. Tadeo Ortiz de Ayala. *Resumen de la Estadística del Imperio Mexicano dedicado a la memoria ilustre del Sr. D. Agustín I Emperador de México.* México: Imp. de Herculana del Villar y Socios, 1822. [BPEJ, Miscelánea 2].

Hacia el Estado Libre de Jalisco

Los oligarcas de la Provincia de Guadalajara habían supuesto encontrar en el imperio de Iturbide condiciones más favorables. Por principio de cuentas les fue impuesto un forastero como Luis Quintanar en calidad de jefe político, eludiéndose así su directa participación en el gobierno de la Provincia; luego vendrían los préstamos forzosos solicitados por el Gobierno a los comerciantes de las distintas provincias y su marginación de la política arancelaria que sería regida por los empresarios de la ciudad de México.

Al desaparecer el Imperio, a lo cual contribuyó el viraje político de Luis Quintanar, los líderes locales pretendieron una completa autonomía, por lo cual se desató una intensa campaña a favor del federalismo que se apoyó en dos grandes figuras: Francisco Severo Maldonado y Prisciliano Sánchez, ambos respaldados por el propio jefe político Quintanar.

Desde marzo de 1821 había circulado en Guadalajara el *Contrato de asociación para la República de los Estados Unidos del Anáhuac*, donde Maldonado sostenía que el sistema federal era el más apropiado para gobernar un territorio de grandes dimensiones y para darle mayor cohesión a los habitantes de cada provincia. Por su parte, el *Pacto federal de Anáhuac*, de Prisciliano Sánchez, aparecido en 1823, aseguraba que el federalismo constituía “un invento feliz” de la política porque se ajustaba a las condiciones naturales del hombre, amén de representar el único medio capaz de moderar la fuerza del gobierno central y la manera más eficaz para que cada individuo desarrollara con plenitud sus virtudes cívicas.

Entretanto, Luis Quintanar y la Diputación Provincial notificaron al Congreso General, en mayo de 1823, que la Provincia de Guadalajara no reconocería al gobierno de México mientras no se convocara a un nuevo Congreso. Así se había exigido en el Plan de Casamata, a fin de sustituir al Congreso que Iturbide había reinstalado porque había dado muestras de preferir

el centralismo. Igualmente, reiteró la Diputación que la ciudad de México no debía imponer su voluntad sobre las demás, ni adjudicarse otro título que no fuera el de “simple capital de la Provincia de México”.

Con gran eficiencia política, Quintanar convirtió a los ayuntamientos de la Provincia de Guadalajara en propagadores del federalismo, logrando que cada uno, lo mismo que las diferentes corporaciones oficiales de importancia, levantara y remitiera actas de adhesión al sistema federal, las cuales reunió en un legajo que hizo llegar al Supremo Poder Ejecutivo, en mayo de 1823, bajo el título de *Voto General de los pueblos de la Provincia Libre de Xalisco, denominada hasta ahora de Guadalajara, sobre constituir su forma de gobierno en República Federada*. No sin roces con el gobierno general –que incluso costó la separación de Colima–, todo ello desembocaría en la creación del Estado Libre de Xalisco el 16 de junio de 1823, cuando así lo declaró la Diputación Provincial, y el día 21 siguiente hizo público el *Plan de Gobierno Provisional*.¹⁹

Tras los desencuentros que continuaron con el gobierno central, en Jalisco se aprovechó una tregua para convocar a elecciones e integrar el Congreso constituyente local el 14 de septiembre de 1823. Entretanto, en México se instaló el nuevo Congreso nacional el 7 de noviembre siguiente y luego de acalorados debates, el 31 de enero de 1824 se aprobó el Acta Constitutiva federal, cuyo artículo 5º estipulaba que la república habría de ser organizada bajo las bases del federalismo.

Como Jalisco fue el primer estado en proclamar el federalismo y los poderosos grupos locales asumieron la responsabilidad de defenderlo, las demás entidades federativas le adjudicaron el deber de encabezar su defensa y, por lo mismo, fue considerado por el Centro como el estado más rebelde de la federación mexicana.

El primer gobernador constitucional fue Prisciliano Sánchez, y su vicegobernador Juan N. Cumplido, quienes, lo mismo que la I Legislatura del Estado, tomaron posesión de sus cargos el 24 de enero de 1825.²⁰

19. Cfr. Murià y Peregrina, *op. cit.*, vol. III, p. 193 y ss.

20. *Idem.*

21. Victoriano Roa. *Estadística del Estado Libre de Jalisco*. Formado de orden del Supremo Gobierno del mismo Estado. Con presencia de las noticias que dieron los pueblos de su comprensión en los años 1821-1822. 2ª ed. Guadalajara: Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1981 (Col. Historia, Serie Estadísticas básicas, 3). 187 p. Contiene un útil índice geográfico.

Victoriano Roa y la Estadística de Jalisco

En el nuevo orden de cosas, fue Victoriano Roa quien aprovechó el material del censo reunido entre 1821 y 1822 para publicar la *Estadística del Estado Libre de Jalisco*, en 1825, con el subtítulo “formado de orden del Supremo Gobierno del mismo Estado. Con presencia de las noticias que dieron los pueblos de su comprensión en los años 1821-1822”, que salió de la imprenta de Urbano Sanromán,²¹ la cual contiene, ya ordenados por cantones, un cúmulo de datos acerca de pueblos, sobre todo de las cabeceras, haciendas y ranchos.

Victoriano Roa, fue un político y escritor del que sabemos muy poco, lo más probable es que no sea originario de Jalisco, ya que su apellido no es común en esta región. Vino como secretario de Prisciliano Sánchez, que se lo impuso a Luis Quintanar, pero por las muestras de gratitud a Sánchez, convertido después en el primer gobernador constitucional de Jalisco, revelan la gran estimación que ambos se prodigaban.

En 1821 aparece entre los donantes de Guadalajara que respondieron al llamado de Iturbide, mediante bando del 8 de julio, que pedía a todos los habitantes del Imperio un donativo voluntario, entre los cuales también figuraron Alfonso Sánchez Leñero, José de la Madrid, Miguel Portillo, Manuel Quevedo, Cayetano Bobadilla, Ignacio Cañedo, Urbano Sanromán y algunos más.

En 1822 Roa fue director de la *Gaceta del Gobierno de Guadalajara*, primera publicación de la época independiente, que empezó a circular el 23 de junio de 1821. Después fue secretario interino del Gobierno, desde el 7 de mayo de 1824. El 30 de enero de 1827 –habiendo fallecido Prisciliano Sánchez en diciembre del año anterior– ocupó interinamente la Oficialía Mayor y el 1º de mayo siguiente fue secretario del Despacho. En febrero de 1830 solicitó al Congreso el puesto de secretario del mismo, vacante por renuncia de Rafael Ordorica, pero le fue negado, ya que nombraron a Anastasio Cañedo. Entonces regresó a México y

fue director del Banco de Avío (1831-1833). En 1836 aparece como encargado del *Mosaico Mexicano* y en 1841 redactor del *Siglo XIX*. Murió en la ciudad de México a mediados del siglo XIX.²²

Es probable que Prisciliano Sánchez alentara que Victoriano Roa concluyera la hechura de la *Estadística*, animado por el principio, que ya se mencionó, de “conocer bien para gobernar bien”.

La información así reunida resultó de gran utilidad al gobierno, puesto que le facilitó, aparte de otros asuntos, la planificación del complejo problema de las recaudaciones.

Roa aclara, en las advertencias preliminares, que una vez reunidos los datos solicitados, que tardaron en completarse “por el tiempo que demandaba su ejecución o bien por la morosidad de los respectivos comisionados”, le fue encomendada la formación del extracto estadístico, agregando que sus trabajos “no carecerán de defectos”, debido a la inexactitud de algunas de las noticias recibidas. Comoquiera, advierte que los presenta de acuerdo con la “actual división del estado en cantones” y que antes estaban comprendidos en los distritos adscritos a las alcaldías mayores o subdelegaciones, “en cuyos términos se extendieron las noticias estadísticas de que vamos a tratar”.²³

Roa prosigue aseverando que las autoridades conocían la necesidad de una obra de este tipo, tanto para demarcar los límites del estado en general, como de los diversos partidos en que se hallaba dividido, que pasaron a formar otras circunscripciones territoriales. Igualmente para conocer noticias relativas a su población, agricultura, industria, comercio, orografía e hidrografía, minerales, situación local de los pueblos, vientos y distancias.

Consideró necesario hacer una descripción minuciosa de Guadalajara, por ser la capital del estado; y respecto a la situación topográfica, siguió los informes que sobre este particular ministraron los ayuntamientos, obviando “voces técnicas de la geografía y usando solo las más conocidas en el común del pueblo”.

22. *Idem.*

23. *Ibid.*, p. 10.

Igualmente advierte que como no existían observaciones barométricas en cuanto a las diversas temperaturas de los cantones del estado, solo usó los vocablos “caliente, frío, húmedo, templado, etc.”

Es importante recalcar lo que Roa señala sobre la población del estado, pues indica que los padrones fueron hechos en los años de 1822 a 1823, “y a juicio de hombres inteligentes, no tienen, ni es posible que tengan la exactitud que era de desear”, por lo que, emulando a Humboldt, aumentó una sexta parte sobre el número proporcionado por el padrón, “y así lo hemos practicado nosotros añadiéndola en el censo de cada uno de los departamentos del estado, con lo que nos parece habernos acercado a la verdad”.²⁴

24. *Ibid.*, p. 11.

La organización que Roa dio a los datos es por cantones, de acuerdo con la división territorial de Jalisco que entró en vigor a partir de 1824, siendo éstos los siguientes: 1. Guadalajara, 2. Lagos, 3. La Barca, 4. Sayula, 5. Etzatlán, 6. Autlán, 7. Tepic y 8. Colotlán. De cada cabecera cantonal proporciona las coordenadas y una somera descripción. Luego, cantón tras cantón, indica cuántos y cuáles departamentos comprende su jurisdicción, lo mismo que los pueblos y de éstos cuáles tienen ayuntamiento, incluye también haciendas y de los ranchos solamente el número, porque al final de cada cantón agregó un listado con los nombres de todos los ranchos que contiene, organizados por departamento y por el municipio al que pertenecen.

También de cada cantón y de cada departamento proporciona extensión y límites; calidad de los terrenos; aguas; temperatura; industrias y artes; comercio; cultivo de tierras; especies de ganado; iglesias y colegios.

Al final la *Estadística...* contiene un resumen estadístico de pueblos, haciendas y ranchos comprendidos en cada uno de los departamentos de Jalisco, con número de fanegas de sembradura, y la población por sexos; otro más sobre los pueblos del estado que tienen ayuntamiento; y finalmente el resumen general por cantones, mismo que incluimos a continuación:

RESUMEN GENERAL POR CANTONES

CANTONES	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	FANEGAS DE SEMBRADURA	POBLACIÓN	
					HOMBRES	MUJERES
Primero, Guadalajara	61	44	272	10,354 ^{1/2}	56,549	62,723
Segundo, Lagos	19	45	558	12,392	53,388	58,437
Tercero, La Barca	37	47	640	12,692	45,787	50,391
Cuarto, Sayula	55	72	214	7,294	49,241	54,610
Quinto, Etzatlán	22	80	196	8,285	36,052	40,334
Sesto, Autlán	26	46	147	2,949	21,118	22,491
Séptimo, Tepic	70	48	270	4,298	30,509	35,896
Octavo, Colotlán	28	5	237	4,208	17,906	21,398
Totales	318	387	2,534	62,472 ^{1/2}	310,550	346,280
					Total de almas 656,830	

Victoriano Roa. *Estadística del Estado Libre de Jalisco*. 2ª ed. Guadalajara: Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1981.

Sin duda era muy importante la agricultura, al grado que en ambos resúmenes Roa incluyó el número de las fanegas de sembradura, datos que se habían solicitado en aquel cuestionario enviado desde 1821 para coleccionar la información.

Por otra parte, cabe agregar que la organización que Victoriano Roa dio a la *Estadística...* sirvió de muestra para trabajos posteriores, como las *Noticias geográficas y estadísticas del Departamento de Jalisco...* que coordinó Manuel López Cotilla, publicadas en 1843.²⁵

La obra que preparó Victoriano Roa fue muy bien aprovechada en su época, incluso utilizada por Henry George Ward, un viajero inglés que recorrió tierras jaliscienses entre diciembre de 1826 y enero de 1827, quien al regresar a su patria publicó *Mexico in 1827*, en el cual incluye los datos sobre Jalisco tomados de la *Estadística del Estado Libre de Jalisco*.²⁶

Sin duda, así como fue útil en su tiempo, lo sigue siendo ahora para los estudiosos del siglo XIX de nuestro estado de Jalisco.

25. Manuel López Cotilla. *Noticias geográficas y estadísticas del Departamento de Jalisco, reunidas y coordinadas de orden del Gobierno del mismo, por la Junta de Seguridad Pública*. Guadalajara: Imp. del Gobierno de Jalisco, 1843.

26. José Ma. Murià y Angélica Peregrina (comps.). *Viajeros anglosajones por Jalisco siglo XIX*. México: INAH, 1992, pp. 132-133.